



ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES, CON EL NÚMERO No. 1 MVG – 10 – 03 - 2023, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LA LUZ, COLONIA NIEVES, SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA.

Siendo las **13:00 horas**, del día **Miércoles 08 de Marzo de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia Municipal de Villa García, Zacatecas, sito en Calle López Mateos No. 102, Villa García, Zacatecas, C. P. 98900 los funcionarios del Municipio de Villa Garcia, Zacatecas y los interesados en participar, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la Convocatoria de la **adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres, número No. 1 MVG – 10 – 03 - 2023 relativa a la “Construcción de Pavimento Asfáltico en calle la Luz, Colonia Nieves”, solicitados por el Municipio de Villa García, Zacatecas.**, conforme a lo señalado en el punto 8, de las bases de esta adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres, y según lo previsto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, en los sucesivo **“la Ley”**.-----

En uso de la palabra el [REDACTED], Director de Desarrollo Económico y Social, en representación de [REDACTED] Presidente Municipal, preside este **acto de notificación de fallo**, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, se procede a informar que en esta licitación no se tienen propuestas desechadas.
- II. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, se procede a informar que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes son las siguientes:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1.-	[REDACTED]	\$ 1,285,873.89
2.-	[REDACTED]	\$ 1,248,750.00
3.-	[REDACTED]	\$ 1,308,456.28

Son consideradas solventes, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de esta licitación.

- III. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios”, se procede a informar que se asigna el fallo ganador de este concurso al licitante [REDACTED] por haberse considerado su propuesta técnica como solvente, por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases de la adjudicación, habiéndose presentado la oferta económica mas baja, según lo siguiente:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1.-	[REDACTED]	\$ 1,248,750.00

- IV. Para dar cumplimiento con el artículo 83, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar que en este concurso se licito una sola partida, la cual fue adjudicada, por lo que no se tienen partidas desiertas.

- V. Informando que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el personal del Municipio de Villa García,



Zacatecas, que llevaron a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas son los [redacted] [redacted] director de Desarrollo Económico y Social y el [redacted] rector de Obras Públicas.

Procediendo enseguida a informar al licitante adjudicado que el lugar para la firma del contrato derivado de la asignación de este procedimiento, será en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Villa García, Zacatecas con domicilio en López Mateos, número 102, Villa García, Zacatecas, C. P. 98900, el día **Miércoles 08 de marzo de 2023, a las 14:00 horas**, de conformidad con lo señalado en el artículo 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.-----

CIERRE DEL EVENTO-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las **14:30 horas**, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.-----

Se informa que la presente acta se pondrá a disposición de los Interesados, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.-----

POR EL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZACATECAS


[redacted signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GARCIA, ZACATECAS


[redacted signature]

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GRAL. PÁNFILO NATERA

[redacted signature]

SINDICO MUNICIPAL DE GRAL. PÁNFILO NATERA

POR LAS EMPRESAS



REPRESENTANTE LEGAL



REPRESENTANTE LEGAL

